



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de septiembre de 2026, de la Resolución de 1 de septiembre de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **MISIÓN COMERCIAL MÉXICO CONTRACT 2026**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/4253/pdf>

Descripción de la actuación

El INFO gestiona la participación de las empresas de la Región de Murcia en la Misión Comercial México Contract 2026, para la búsqueda de prescriptores del Contract en el mercado de México. La misión, que se celebra en México en octubre de 2026, es de carácter profesional y está dirigida a empresas y agentes pertenecientes a la cadena de valor del Contract. Apostamos por este mercado por ser uno de los principales centros de la prescripción de toda América.

Beneficiarios

Sector de las empresas beneficiarias: Hábitat/ Contract: Industrias del mueble, tapizado, descanso, iluminación, piedra natural, mármol, equipamientos, suministros, así como cualquier servicio relacionado con este sector y canal.

CNAE - 2025: 08.1, 08.9, 09.9, 13.2, 13.3, 13.9, 15.1, 16.2, 17.2, 18.1, 20.6, 22.1, 22.2, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.7, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 25.1, 25.5, 25.6, 25.9, 26.4, 27.1, 27.4, 27.5, 27.9, 28.1, 28.2, 28.4, 28.9, 31.0, 32.9, 33.1, 33.2, 41, 42.9, 43.2, 43.3, 43.9, 46, 46.1, 46.2, 46.3, 46.4, 46.5, 46.6, 46.7, 46.8, 46.9, 47.5, 47.6, 47.7, 47.8, 47.9, 70.2, 71.1, 73.1, 74.1, 74.9, 77.2, 77.3, 81.1, 94.1, 95.2

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **Misión Comercial MÉXICO CONTRACT 2026**

País de destino: **MÉXICO**

Fechas de la actuación: del **3 al 11 de octubre 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- a) Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- b) Derechos de admisión al certamen.
- f) Gastos de diseño y construcción del stand, diseño y decoración de la sala o local de exposiciones.
- h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).



l) Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.

m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **40.000 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

Las Cuantía máxima por beneficiario es 5.000 € de subvención bruta con una Intensidad del 75% de subvención bruta.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.562 € + IVA (21%)

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 8 empresas**.

Plazo de presentación

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será de 6 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/927209>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1407>

- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.